

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

###### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 746/2001, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Juliet Imasuen, contra resolución del Ministerio del Interior, por inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo en el que ha recaído auto de fecha 15 de febrero de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Juliet Imasuen, previa su anotación en los libros de registro de esta Sección. Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos.»

Y para que sirva de notificación a doña Juliet Imasuen, indicándose que contra el referido auto cabe interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días, expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—8.486.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### CATALUÑA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN CUARTA

El infrascrito Secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por don Marino Ruiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al cual le ha correspondido el número 754/01, contra el Ministerio de Justicia, que versa sobre falta de resolución de lo solicitado en recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia de 7 de julio de 2000 (número de registro de entrada 033547), al haber transcurrido el plazo para su resolución y por ser dicha desestimación presunta contraria a derecho y lesiva para los intereses de esta parte.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administra-

tivo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—8.665.

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN CUARTA

El infrascrito Secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por doña Manuela Andrés Arana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al cual le ha correspondido el número 359/01, contra Correos y Telégrafos, que versa sobre resolución de fecha 23 de octubre de 2000 de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, por la que se resuelve la convocatoria de 20 de junio de 2000, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C, D y E vacantes en Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 1 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—8.661.

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN CUARTA

El infrascrito Secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por don Juan Esteban López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al cual le ha correspondido el número 330/01, contra Correos y Telégrafos, que versa sobre resolución de fecha 23 de octubre de 2000 de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, por la que se resuelve la convocatoria de 20 de junio de 2000, para la provisión de puestos de trabajo

adscritos a los grupos C, D y E vacantes en Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 1 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—8.663.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### GETAFE

##### Edicto

Doña Rosa María Argüelles García, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Royal Residents, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2384, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,